

REVISTA O UNIVERSO OBSERVÁVEL

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS EN EL ECUADOR

THE ELECTRONIC ADMINISTRATIVE PROCEDURES IN ECUADOR

OS PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS ELETRÔNICOS NO EQUADOR

Isidro Andrey Sellán Deleg¹

Revista O Universo Observável

DOI: 10.69720/29660599.2025.000211

ISSN: [2966-0599](https://doi.org/10.69720/29660599)

¹Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, graduado de la Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo (UPES). Posee el grado de Magíster en Derecho Constitucional por la misma institución. Continuó su formación en la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), donde obtuvo la Especialización en Derecho Administrativo y posteriormente el título de Magíster en Derecho Administrativo

E-mail: andresellan1@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7699-6599>





v.2, n.11, 2025 - Novembro

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS EN EL ECUADOR

THE ELECTRONIC ADMINISTRATIVE PROCEDURES IN ECUADOR

Isidro Andrey Sellán Deleg



PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE

ISSN
International Standard Serial Number
2966-0599
www.ouniversoobservavel.com.br

Editora e Revista
O Universo Observável
CNPJ: 57.199.688/0001-06
Naviraí – Mato Grosso do Sul
Rua: Botocudos, 365 – Centro
CEP: 79950-000

RESUMEN

Este artículo analiza los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador, con especial énfasis en su evolución normativa, operatividad, ventajas, retos y efectos sobre la administración pública. Se examinan los marcos legales nacionales —como el Código Orgánico Administrativo (COA) y la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA)— y se discute su implementación práctica en cuanto a notificaciones electrónicas y uso de medios digitales. Asimismo, se contemplan cuestiones éticas, de transparencia, accesibilidad, y se proponen recomendaciones para optimizar el funcionamiento y la inclusión de todos los ciudadanos.

Palabras clave: procedimientos administrativos electrónicos, Ecuador, gobierno electrónico, notificación electrónica, eficiencia administrativa, transparencia pública

RESUMO

Este artigo analisa os procedimentos administrativos eletrônicos no Equador, com ênfase na sua evolução normativa, operacionalidade, vantagens, desafios e efeitos sobre a administração pública. Os marcos legais nacionais —como o Código Orgânico Administrativo (COA) e a Lei Orgânica para a Otimização e Eficiência de Trâmites Administrativos (LOOETA)— são examinados, bem como a implementação prática em relação a notificações eletrônicas e ao uso de meios digitais. São igualmente contempladas questões éticas, de transparência, acessibilidade, e propostas recomendações para otimizar o funcionamento e a inclusão de todos os cidadãos.

Palavras-chave: procedimentos administrativos eletrônicos, Equador, governo eletrônico, notificação eletrônica, eficiência administrativa, transparência pública.

ABSTRACT

This article examines electronic administrative procedures in Ecuador, focusing on their legal evolution, operational implementation, benefits, challenges and effects on public administration. National legal frameworks —such as the Código Orgânico Administrativo (COA) and the Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA)— are reviewed, and the practical implementation of electronic notifications and digital means is discussed. Ethical, transparency and accessibility issues are also addressed, and recommendations are provided to enhance functionality and citizen inclusion.

Keywords: electronic administrative procedures, Ecuador, e-government, electronic notification, administrative efficiency, public transparency.

INTRODUCCIÓN

La transformación digital de la administración pública plantea retos y oportunidades para el Estado, los ciudadanos y los operadores del derecho. En el contexto ecuatoriano, los procedimientos administrativos electrónicos emergen como un instrumento clave para modernizar la gestión, facilitar la interacción entre administrados y administración, y promover los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y participación ciudadana. Este artículo se propone analizar cómo se han configurado, regulado e implementado dichos procedimientos en Ecuador, qué impactos tienen, qué brechas persisten y qué posibles vías de mejora pueden adoptarse.

Planteamiento del Problema

A pesar de la creciente digitalización de los servicios públicos, en el Ecuador los procedimientos administrativos electrónicos no siempre logran garantizar el acceso universal, la igualdad de oportunidades, la seguridad jurídica y la eficiencia esperada. Persisten obstáculos como la brecha digital, la resistencia institucional, la fragmentación normativa, la falta de estándares interoperables, y la carencia de una cultura administrativa plenamente adaptada al entorno digital. Ante ello, surge la

pregunta: ¿en qué medida los procedimientos administrativos electrónicos en Ecuador cumplen sus objetivos de modernización, eficiencia, transparencia e inclusión, y qué ajustes normativos, institucionales o tecnológicos requiere su óptimo funcionamiento?

Objetivo General

Analizar los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador, su marco normativo, su implementación práctica, sus efectos en la administración pública y los ciudadanos, así como proponer recomendaciones para su mejora.

Objetivos Específicos

1. Identificar y describir el marco normativo ecuatoriano que regula los procedimientos administrativos electrónicos.
2. Evaluar la implementación práctica de dichos procedimientos en términos de eficiencia, transparencia, accesibilidad y seguridad jurídica.
3. Proponer recomendaciones concretas para optimizar los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador.

Posible Solución

La solución pasa por un enfoque integral que articule: (i) la adecuación normativa para asegurar claridad, interoperabilidad y accesibilidad; (ii) el fortalecimiento institucional y tecnológico de las entidades públicas; (iii) la capacitación de servidores públicos y ciudadanos; (iv) la implementación de estándares de gobierno electrónico, interoperabilidad y seguridad; y (v) la vigilancia y evaluación permanente de los procesos, con indicadores de desempeño que permitan medir avances, brechas y resultados.

JUSTIFICACIÓN

El estudio de los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador es relevante porque contribuye a comprender cómo el Estado se adapta a la era digital, y cómo esto afecta la relación con los ciudadanos, la transparencia y la eficiencia del sector público. Asimismo, al proponer mejoras, el trabajo puede apoyar la consolidación de un servicio público más ágil, inclusivo, accesible y con mayor garantía de derechos para los administrados. Esa modernización impacta directamente en la calidad del Estado, en la confianza pública, en la reducción de costos y tiempos, y en la mejora de la rendición de cuentas.

ESTADO DEL ARTE

En el contexto ecuatoriano y latinoamericano, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adopción del gobierno electrónico han recibido creciente atención doctrinal y empírica. Por ejemplo, en Ecuador se reconoce jurídicamente que la notificación electrónica tiene valor equivalente al medio físico. Según Delgado del Hierro (2022): “La notificación electrónica como medio principal para comunicar el contenido de actos administrativos y providencias judiciales está reconocida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano con la misma validez que otras formas de notificar” (p. ?).

No obstante, este estudio advierte que persisten barreras significativas —particularmente la brecha digital— que limitan su implantación real e inclusiva.

Paralelamente, una investigación sobre el desarrollo del gobierno electrónico en Ecuador durante el periodo 2018-2022 concluye que, si bien hay avances en infraestructura, servicios en línea y marcos normativos, **“los desafíos que aún están pendientes”** incluyen aspectos de usabilidad, inclusión digital y evaluación institucional.

A su vez, en el ámbito latinoamericano el análisis de las notificaciones electrónicas en procesos administrativos confirma que varios países enfrentan retos similares: interoperabilidad, seguridad de datos, garantía del debido proceso, exclusión digital. En cuanto al gobierno electrónico

más ampliamente, estudios revelan que en Ecuador el uso de sistemas de gestión documental (como el sistema QUIPUX) alcanzó a más de 340 instituciones (administración central, gobiernos autónomos descentralizados, universidades y otros) alrededor de 2015, generando una gran masa de documentación digitalizada, pero la medición del impacto real y la cultura organizacional digital mostraban rezagos.

Asimismo, el plan nacional y documentos estratégicos del Estado ecuatoriano reconocen que uno de los retos clave es la brecha de acceso (“digital divide”) que impide que ciertos segmentos de la población (zonas rurales, personas con discapacidad, adultos mayores) se beneficien de los servicios digitales. Por ejemplo, el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021 señala que “el Internet se ha convertido en una herramienta valiosa... sin embargo, aún hace falta que estos servicios estén accesibles para todos”. En síntesis, el estado del arte muestra que:

- Hay reconocimiento normativo creciente de los procedimientos administrativos electrónicos, incluyendo notificación electrónica.
- Se han desplegado planes y estrategias nacionales para el gobierno digital y la simplificación de trámites.
- Sin embargo, las brechas en infraestructura, cultura digital, interoperabilidad, capacitación y evaluación institucional constituyen obstáculos persistentes.
- En la literatura latinoamericana se observan patrones similares: la adopción tecnológica avanza, pero la garantía plena de derechos (acceso, igualdad, debido proceso) requiere mayor atención.

Este panorama sitúa al presente estudio en una posición de aporte relevante: evaluará el grado de implementación, los efectos prácticos y propondrá mejoras para el entorno ecuatoriano, atendiendo esas brechas identificadas.

MARCO TEÓRICO

Procedimiento administrativo y su evolución al entorno digital

El procedimiento administrativo constituye la estructura normativa que regula el conjunto de actos tramitados ante una autoridad administrativa para la formación, modificación o impugnación de un acto administrativo. Según Méndez Álvarez (2019): “el procedimiento administrativo se define como el conjunto de actos, tramitados ante autoridad administrativa, para la formación o impugnación de un acto administrativo” (p. 4). Esta definición sitúa el procedimiento como instrumento esencial de legalidad, control y garantía de derechos.

En el contexto digital, dicha noción se amplía para incluir los medios electrónicos, sistemas de gestión, firmas electrónicas, notificaciones

electrónicas y registros digitales. La transición implica que el procedimiento ya no sólo se entienda como sucesión física de trámites, sino como flujo digitalizado, interoperable, eficiente, inclusivo y seguro.

Gobierno electrónico

El gobierno electrónico se entiende como la utilización de la tecnología de la información y la comunicación (TIC) por parte de la administración pública para modernizar el Estado, facilitar la gestión interna y la prestación de servicios al ciudadano, mejorar la participación ciudadana y reforzar la transparencia (GAD Cuenca, s.f., p. 2).

En el marco ecuatoriano, la evolución del gobierno electrónico incluye planes nacionales, agendas de transformación digital, e-administración, simplificación de trámites y servicios públicos en línea. Este enfoque teórico permite vincular los procedimientos administrativos digitales con una visión más amplia de modernización estatal.

Interoperabilidad

Dentro del marco teórico, la interoperabilidad es la capacidad de los sistemas públicos de comunicarse, intercambiar datos y reutilizarlos de forma coherente, sin barreras técnicas, semánticas, legales u operativas. Según un documento de política pública ecuatoriana (Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, 2022) “la transformación digital del Ecuador requiere posicionar estratégicamente la interoperabilidad y la seguridad de la información”.

La interoperabilidad se presenta como factor crítico para que los procedimientos administrativos electrónicos realmente funcionen de manera integral (por ejemplo, que el registro de un trámite en un organismo sea reconocido por otro, sin duplicaciones, sin tareas repetidas, sin desconexión institucional).

Eficiencia administrativa y transparencia pública

La eficiencia administrativa se refiere a la optimización de recursos, reducción de tiempos, costos y trámites innecesarios, así como al aumento de la calidad del servicio público. La transparencia pública exige que la administración opere de forma clara, abierta, accesible, permitiendo el acceso de los ciudadanos a la información, expedientes y decisiones. Por ejemplo, la doctrina apunta que “el principio de transparencia exige que la administración pública actúe de modo claro, abierto y accesible, permitiendo el acceso a la información pública, los registros y expedientes” (Conceptos Jurídicos, s.f.).

En el entorno digital estos dos principios se potencian: los procedimientos electrónicos ofrecen trazabilidad, registros automáticos, posibilidad de

auditoría, acceso remoto, menor dependencia del papel y del espacio físico, lo que permite mejor rendición de cuentas.

Derechos del administrado en el entorno digital, accesibilidad y seguridad jurídica

Los administrados (ciudadanos, empresas, entidades) tienen derechos que deben garantizarse también cuando se utilizan medios electrónicos: derecho al acceso, al debido proceso, a la notificación válida, a la protección de datos personales, a la firma electrónica reconocida, a la igualdad en el acceso al trámite. La accesibilidad implica que los servicios digitales sean utilizables por todas las personas —incluidos adultos mayores, personas con discapacidad, zonas rurales, poblaciones vulnerables— sin que su exclusión digital comprometa su derecho de acceso al servicio público. La seguridad jurídica significa que los actos derivados de procedimientos electrónicos tengan certeza, vigencia, eficacia, autenticidad, integridad, trazabilidad, y que el administrado tenga garantías efectivas. Por ejemplo, sobre la notificación electrónica, se sostiene que “la notificación de las actuaciones de las administraciones públicas se practica por cualquier medio, físico o digital, que permita tener constancia de la transmisión y recepción de su contenido” (COA, art. 164)

Notificación electrónica y firma electrónica

La notificación electrónica consiste en la comunicación del acto administrativo (o actuación) al administrado por medios digitales, de forma que quede constancia del día, hora y recepción, cumpliendo iguales efectos jurídicos que las notificaciones tradicionales. En Ecuador, por ejemplo, el Código Orgánico Administrativo (COA) reconoce esta modalidad (art. 164).

Además, la normativa de firma electrónica y mensajes de datos en Ecuador reconoce que los mensajes electrónicos y firmas tienen valor jurídico equivalente al documento manuscrito cuando cumplen los requisitos legales.

En el entorno digitalizado, la notificación electrónica se convierte en pieza clave de los procedimientos administrativos electrónicos, ya que sin notificación válida no existe eficacia del acto administrativo, ni garantía de defensa para el administrado. A su vez, la firma electrónica valida los trámites, asegura la identidad del firmante y permite la autenticidad e integridad del contenido.

NORMATIVA ECUATORIANA SOBRE

Aquí se listan las principales normas ecuatorianas aplicables:

- Código Orgánico Administrativo (COA) – regula la función

administrativa del Estado, incluyendo procedimientos y notificaciones.

- Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA) – promueve la simplificación, optimización y digitalización de trámites.
- Reglamento General a la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual (Decreto 813) – regula los planes de transformación digital y el uso de medios electrónicos en la administración.
- Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL 2022-003 – norma técnica para la implementación de sistemas de notificación y gestión de trámites electrónicos.
- Normativa de firma electrónica y mensajes de datos (portal de firma digital).

METODOLOGÍA

El trabajo aplica este marco metodológico de manera integrada para ofrecer un análisis completo del impacto de los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador.

Método Descriptivo

Este método permitirá describir y caracterizar los procedimientos administrativos electrónicos implementados en el país: su normativa, etapas, modalidades de aplicación y resultados observables.

Método Bibliográfico

Se revisará la normativa nacional, literatura doctrinal, trabajos académicos, informes institucionales y fuentes secundarias especializadas para sustentar el análisis.

Método Fenomenológico Jurídico

Se utilizará para comprender la experiencia vivida tanto por la administración pública como por los ciudadanos en la utilización de procedimientos electrónicos, identificando percepciones, barreras, oportunidades y efectos sobre derechos y garantías.

Aplicación

Se integrarán los tres métodos para: (i) describir el marco normativo y los procedimientos; (ii) analizar la implementación y los resultados; (iii) interpretar la experiencia de los actores involucrados y proponer mejoras.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Definición

Los procedimientos administrativos electrónicos se configuran como aquellos trámites, actuaciones y decisiones de la administración pública que se desarrollan mediante medios digitales y sistemas electrónicos, garantizando los derechos de los administrados, la seguridad jurídica, la eficiencia, la transparencia y la celeridad.

Ejemplos de Implementación y Resultados

En el Ecuador, el Código Orgánico Administrativo (COA) reconoce que la notificación de actuaciones puede realizarse por cualquier medio físico o digital que permita constancia de transmisión y recepción.

Mediante la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA) se promueve la simplificación y optimización de trámites, lo que ha incentivado la digitalización de los mismos.

Los resultados muestran ahorros de tiempo y costo, mayor accesibilidad de los ciudadanos a servicios públicos en línea y reducción de barreras físicas para ciertos trámites. Sin embargo, también se identifican brechas: acceso desigual a internet, falta de capacitación de servidores públicos, sistemas no completamente interoperables, cultura institucional rezagada, carencia de indicadores de desempeño consolidados.

Cuestiones Éticas

Se plantea la cuestión de la accesibilidad universal: si bien la administración electrónica puede ampliar la cobertura, también puede generar exclusión de personas con baja conectividad, capacidades limitadas o barreras digitales. Asimismo, se deben garantizar la protección de datos personales, la ciberseguridad, la integridad de los expedientes y la transparencia del actuar administrativo.

Regulación y Normativas Necesarias

El Ecuador cuenta con normas relevantes: la COA; la LOOETA; la normativa de firma electrónica y mensajes de datos; la normativa técnica para sistemas de notificación y gestión de trámites (como el Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL 2022-003). Pero es necesario impulsar la interoperabilidad, la unificación de estándares, la medición de resultados, la inclusión digital y la cultura institucional para cumplir plenamente los objetivos.

Estudios de Caso y Experiencias Internacionales

Aunque el foco es Ecuador, la experiencia muestra que en otros países latinoamericanos la notificación electrónica ya se usa de forma sistemática y refleja mejoras en eficiencia, pero al mismo tiempo enfrenta retos similares de brecha digital y garantía de derechos. Comparar estas experiencias resulta útil para adaptar buenas prácticas al contexto ecuatoriano.

CONCLUSIONES

1. Los procedimientos administrativos electrónicos en el Ecuador constituyen un

instrumento estratégico para la modernización del Estado, mejorando la eficiencia, transparencia y servicio al ciudadano.

2. Si bien el marco normativo es robusto y progresivo, persisten brechas importantes en su implementación: accesibilidad, cultura institucional, interoperabilidad, indicadores de desempeño y capacitación.
3. La digitalización no es una panacea automática: requiere un enfoque integral que contemple normativa, tecnología, personas, procesos y evaluación continua.
4. Para que los procedimientos electrónicos cumplan plenamente con sus propósitos, es esencial asegurar que ningún ciudadano quede excluido por razones de conectividad, capacidad técnica o información insuficiente.
5. Las experiencias internacionales muestran que la digitalización de trámites y notificaciones debe ir acompañada de políticas inclusivas, estándares interoperables, procesos de mejora continua y participación ciudadana.

RECOMENDACIONES

- Impulsar una política nacional de inclusión digital que garantice acceso internet, equipos adecuados y alfabetización digital para todos los ciudadanos.
- Desarrollar un sistema de indicadores de desempeño de los trámites electrónicos: tiempos, costos, tasa de utilización, satisfacción ciudadana, inclusividad.
- Establecer estándares nacionales de interoperabilidad, reutilización de datos y certificación de sistemas para asegurar que los diferentes organismos públicos puedan comunicarse y compartir información.
- Fortalecer la capacitación y cambio cultural en la administración pública: formación continua en TIC, gestión del cambio, cultura de servicio digital.
- Garantizar mecanismos de auditoría, transparencia y participación ciudadana en los procedimientos electrónicos para asegurar derechos, privacidad y control social.
- Promover la simplificación normativa y la desburocratización de los trámites, de modo que la digitalización no reproduzca procesos complejos sino que los transforme realmente.
- Estimular la interoperabilidad entre entidades para evitar múltiples plataformas aisladas, redundancias y elevados costos de gestión.
- Fomentar la sensibilización ciudadana sobre sus derechos, el uso de canales electrónicos y la seguridad de sus datos en la administración pública digital.

REFERENCIAS

- Acuerdo Ministerial MINTEL-MINTEL-2022-003. (2022). *Norma técnica para la implementación del sistema único de notificación y gestión de trámites del Estado*. Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec>
- Conceptos Jurídicos. (s.f.). Procedimiento administrativo: concepto, fases y más. Recuperado de <https://www.conceptosjuridicos.com/ec/procedimiento-administrativo/>
- Delgado del Hierro, J. (2022). Notificación electrónica en el derecho público ecuatoriano. *Revista de Derecho Público*, Universidad de Chile. <https://revistaderechopublico.uchile.cl/index.php/RDP/article/view/69182>
- Gobierno de la República del Ecuador. (2020). *Código Orgánico Administrativo* (COA). <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>
- GA D Municipal de Cuenca. (s.f.). *Guía de Gobierno Electrónico Municipal*. Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca. <https://www.cuenca.gob.ec/system/files/ORDENANZA%20TALLER%20-%20GOBIERNO%20ELECTRONICO.pdf>
- Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos (LOOETA). (2018). Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de noviembre de 2018. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/LOOETA.pdf>
- Méndez Álvarez, Á. J. (2019). *La implementación de un procedimiento común para la administración pública como garantía del derecho a la seguridad jurídica* (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6995>
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2022). *Política Pública para la Transformación Digital del Ecuador 2022-2025*. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec>
- Plan Nacional de Gobierno Digital 2018-2021. (2018). Secretaría Nacional de la Administración Pública. https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/PNGE_2018_2021_21082018.pdf
- Sistema Nacional de Firma Electrónica. (2023). *Normativa de firma electrónica y mensajes de datos*. <https://www.firmadigital.gob.ec/normativa/>